



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 28 - Ciudad de México, jueves 30 de septiembre de 2021](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo General de Administración número X/2021, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, en materia de otorgamiento de licencias de paternidad y adopción en favor de las personas servidoras públicas de este Alto Tribunal, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Acuerdo General de Administración VI/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de once de julio de 2019.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 189.

Acuerdo General de Administración número X/2021 por el que se **reforma** el artículo 23, fracción I, y se ADICIONAN los artículos 29 Bis y 29 Ter del Acuerdo General de Administración VI/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de once de julio de 2019, por el que se establecen las normas relativas a las plazas, ingresos, nombramientos, licencias, comisiones, readscripciones, suspensión y terminación del nombramiento de los servidores públicos y que regula la administración de los recursos humanos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas.

El presente Acuerdo General de Administración entrará en vigor el primero de octubre de dos mil veintiuno.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 212/2020, así como los Votos Concurrentes de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 191.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 212/2020**.

Se declara la **invalidez** de los artículos 62, 63 y del 66 al 71 de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, expedida mediante el Decreto No. 208, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiséis de mayo de dos mil veinte, en los términos del considerando quinto de esta decisión.



La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a los dieciocho meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Tlaxcala, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de las respectivas consultas a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en las materias de educación indígena y de educación inclusiva, en los términos precisados en el considerando sexto de esta determinación.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 212/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Tribunal Pleno en su sesión del uno de marzo de dos mil veintiuno.

Voto Concurrente que formula el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 212/2020, resuelto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de uno de marzo de dos mil veintiuno.

Voto Concurrente que formula el señor ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 212/2020.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 212/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se autoriza al Instituto Federal de Defensoría Pública a realizar la representación extraordinaria de las mujeres y personas gestantes criminalizadas por ejercer su derecho a interrumpir su embarazo, así como a los familiares de víctimas de feminicidio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 223.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **autoriza** al Instituto Federal de Defensoría Pública para que brinde representación extraordinaria a las mujeres y personas gestantes acusadas del delito de aborto, así como a las y los familiares de víctimas de feminicidio, a partir de un enfoque subsidiario en la tutela del derecho de acceso a la justicia.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 8 de septiembre de 2021.



Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los participantes que pasan a la segunda etapa del trigésimo concurso interno de oposición para la designación de juezas y jueces de Distrito, publicado el 4 de agosto de 2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 230.

Aclaración al texto del Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los participantes que pasan a la segunda etapa del trigésimo concurso interno de oposición para la designación de juezas y jueces de Distrito, publicado el 4 de agosto de 2021.

En la sección única, página 129 dice:

1. ALDAÑA BRAMBILA SANDRA DANIELA

Debe decir:

1. SALDAÑA BRAMBILA SANDRA DANIELA

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 231.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4977 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil novecientos setenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.